

FORMATO ÚNICO DE PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS Y RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD¹

Contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	1
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	1
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO	2
SECCIÓN I. DATOS GENERALES.....	2
SECCIÓN II. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.....	3
SECCIÓN III. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS	5
SECCIÓN IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS	7
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.....	9
SECCIÓN II. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	10
SECCIÓN III. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS.....	13
SECCIÓN IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.....	16

¹ Estos formatos han sido diseñados para la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud, por la Dra. Cristina Cortinas de Nava, Miembro de su Consejo Científico, en el marco de los cursos-talleres que se imparten para apoyar a los establecimientos de salud a formular los planes de manejo de sus residuos, en tanto se publica el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Exposición de motivos

Aproximadamente dos terceras partes de los residuos que se generan en un establecimiento de salud son residuos sólidos urbanos y el resto han sido clasificados como peligrosos, ya sea porque contienen sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas o inflamables, o bien porque contienen microbios capaces de producir infecciones y enfermedades, por lo cual se les define como residuos biológico-infecciosos. De conformidad con la nueva legislación, las alternativas para prevenir los riesgos de los residuos al ambiente y la salud incluyen la prevención de su generación, así como su valorización (vía reutilización, reciclado o co-procesamiento energético o de otra índole), tratamiento (físico, químico, biológico o térmico) y su disposición final ambientalmente adecuados, económicamente viables, tecnológicamente factibles y socialmente aceptables. Para ello se ha previsto el desarrollo de planes de manejo que describan la forma en que cada generador, en este caso cada establecimiento de salud, particularmente los grandes generadores (que generan más de 10 toneladas de cualquier tipo de residuos al año o el equivalente a 27.3 kilogramos por día), pondrá en práctica las distintas opciones de manejo.

Fundamentación jurídica

La formulación y ejecución de planes de manejo de residuos sólidos urbanos, de residuos químicos peligrosos y de residuos biológico-infecciosos, generados en establecimientos de salud, se basa en las disposiciones de:

- La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR),
- Las normas oficiales mexicanas: NOM-052-ECOL-93, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente y NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo,
- Las Directrices Técnicas Sobre el Manejo Ambientalmente Racional de los Desechos Biomédicos y Sanitarios del Convenio de Basilea, cuya firma y ratificación por parte de México han sido aprobadas por el Senado, por lo que sus disposiciones se han convertido en ley nacional.²

² Para mayor información consultar el portal: www.basel.int/publtechguid/biomed-s.pdf

Instrucciones para el llenado ³

El formato ha sido subdividido en secciones numeradas con números romanos, la primera de las cuales está destinada a la identificación del establecimiento de salud que informa acerca del manejo de sus residuos.

La segunda sección corresponde al plan de manejo de residuos sólidos urbanos, la tercera al plan de manejo de los residuos químicos peligrosos y la cuarta al plan de manejo de los residuos biológico-infecciosos.

A su vez, cada sección se subdivide en subsecciones, numeradas con números arábigos, en las que se proporcionarán datos acerca de los tipos y cantidades de residuos, así como sobre las distintas modalidades de manejo a las que hayan sido sometidos. Aunado a ello, se incluye una subsección destinada a informar acerca de las medidas adoptadas para tratar de prevenir la generación de los distintos tipos de residuos o para aprovecharlos internamente.

Se recomienda que el llenado del formato se realice por medios electrónicos y se elaboren a partir de los datos contenidos en él estadísticas que permitan determinar en qué medida se están logrando los objetivos de minimización de la generación de residuos, incremento en la valorización de los materiales susceptibles de aprovechamiento y disminución de la cantidad de residuos destinada a disposición final.

Sección I. Datos Generales

Un primer paso en el llenado del formato consiste en identificar cual es el tipo de establecimiento de salud del que se trata, utilizando para ello la clasificación prevista en la NOM-087 que aparece a continuación, para lo cual se han asignado claves a los distintos tipos de establecimientos pertenecientes al nivel I, al nivel II y al nivel III, de las cuales habrá que seleccionar la que corresponda para colocarla en el lugar que se le solicite en la Sección I de Datos Generales.

³ Se recomienda consultar el Manual para Desarrollar Planes de Manejo de Residuos de Servicios de Salud de la COFEPRIS.

Clasificación de Establecimientos de Salud

CLAVE	NIVEL I	CLAVE	NIVEL II	CLAVE	NIVEL III
I.1	Unidades hospitalarias de 1 a 5 camas e instituciones de investigación con excepción de los señalados en el Nivel III.	II.1	Unidades hospitalarias de 6 hasta 60 camas;	III.1	Unidades hospitalarias de más de 60 camas;
I.2	Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 1 a 50 muestras al día.	II.2	Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 51 a 200 muestras al día	III.2	Centros de producción e investigación experimental en enfermedades infecciosas
I.3	Unidades hospitalarias psiquiátricas.	II.3	Bioterios que se dediquen a la investigación con agentes biológico-infecciosos	III.3	Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis a más de 200 muestras al día
I.4	Centros de toma de muestras para análisis clínicos	II.4	Establecimientos que generen de 25 a 100 kilogramos al mes de RPBI	III.4	Establecimientos que generen más de 100 kilogramos al mes de RPBI.

Sección II. Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos

II.1. Tipos y cantidades promedio anuales de residuos sólidos urbanos generados

En esta subsección se deberá informar acerca de los tipos y cantidades de residuos sólidos urbanos generados en el establecimiento de salud, distinguiendo aquellos susceptibles de comercialización o aprovechamiento interno (como los residuos de alimentos y jardinería que se pueden convertir en mejorador de suelos para los jardines), así como acerca de sus formas de manejo y destino de los mismos.

A manera de ejemplo, se refiere a continuación la forma en la que se puede estimar la cantidad de residuos sólidos urbanos que se generan en los establecimientos de salud.

Tipos de residuos	Peso específico (Kg/m ³)
	Promedio
Papel	89
Cartón	50
Plásticos	65
Textiles	65
Residuos de jardín	101
Madera	237
Vidrio	196
Residuos de comida húmedos	540
Basura mezclada	160
Construcción y Demolición mezclados	1,421
Chatarra metálica (pesada)	1,780
Chatarra metálica (ligera)	740

Fuente: Tchobanoglous G, Theisen H; Vigil S., Gestión Integral de Residuos Sólidos. Vol. I, México, 1998. Pp. 82,83.

Ejemplo:

Para estimar el peso de un tambo de 200 litros lleno de papel, se siguen los siguientes pasos:

- a) Volumen del tambo de 200 lt, 0.2 m^3 .
 $(0.2 \text{ m}^3) = (200 \text{ lt}) / (1000 \text{ lt/m}^3)$
- b) Peso específico del papel de la tabla anterior; 89 kg/m^3 .
- c) Se multiplica el volumen y el peso específico del papel y se obtiene el peso de papel.
 $(0.2 \text{ m}^3) \times (89 \text{ kg/m}^3) = 17.8 \text{ Kg}$
- d) El peso estimado sería entonces por cada tambo lleno de papel de 17.8 Kg, aproximadamente.

II.2. Almacenamiento temporal de residuos sólidos urbanos

En esta subsección se informará acerca de las modalidades de almacenamiento con las que cuenta el establecimiento de salud para almacenar temporalmente los residuos sólidos urbanos, en condiciones que prevengan su dispersión, la contaminación del ambiente, el desarrollo de fauna nociva y el ingreso de animales, así como del tiempo promedio en días que tarda su recolección y envío a su destino final.

II.3. Transportistas encargados de la recolección de los residuos sólidos urbanos

En esta subsección se deberá(n) dar a conocer los datos generales de la(s) empresa(s) pública(s) o privada(s) encargadas del transporte de los residuos sólidos urbanos fuera de los establecimientos de salud, las cuales deberán contar con un número de registro y/o una autorización de las autoridades municipales con competencia en la materia. En caso de que se cuente con transporte propio deberán proporcionarse sus datos y autorizaciones correspondientes.

II.4. Comercialización, reciclado, donación o co-procesamiento de materiales valorizables

En esta subsección se aportarán los datos generales de las empresas comercializadoras o recicladoras (incluyendo quienes fabrican alimento animal o composta a partir de residuos de alimentos) a las que se vendan o entreguen residuos reciclables, de los posibles receptores de materiales valorizables donados por el establecimiento de salud o de las empresas que se encarguen de su coprocesamiento.

II.5. Disposición final de residuos sólidos urbanos

En esta subsección se indicarán los datos generales del relleno sanitario o tiradero controlado de residuos sólidos urbanos al que se envían los generados por el establecimiento de salud.

II.6. Medidas para prevenir la generación de residuos sólidos urbanos o para su aprovechamiento dentro de los establecimientos de salud

En esta subsección se describirán las opciones utilizadas para evitar la generación de residuos, o bien para su reutilización o aprovechamiento interno (por ejemplo, a través de transformar los restos de alimentos y jardinería en mejorador de suelos para los jardines).

II.7. Medidas para prevenir y contender con contingencias (por ejemplo, retraso en la recolección de residuos, derrames, inundaciones)

En esta subsección se describirán los planes y medidas adoptadas para evitar incidentes, responder a retrasos en la recolección de residuos y otros eventos que pudieran ocasionar problemas de contaminación o de otra índole.

Sección III. Plan de Manejo de Residuos Químicos Peligrosos

En esta sección se informará acerca de los residuos químicos peligrosos generados en el establecimiento de salud, ya sea en sus oficinas o áreas comunes, en sus laboratorios, salas de atención médica o en el mantenimiento de instalaciones, equipos y vehículos, de los cuales se dan a continuación algunos ejemplos. Para mayor información se recomienda consultar los listados de residuos peligrosos contenidos en la NOM-052.

Residuos químicos peligrosos sujetos a plan de manejo según el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

- Aceites lubricantes usados;
- Disolventes orgánicos usados;
- Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo;
- Baterías eléctricas a base de mercurio de níquel-cadmio;
- Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio;
- Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo;
- Fármacos (medicamentos caducos);

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de la Ley General, productores, importadores y distribuidores de estos productos son responsables de formular planes de manejo para que los productos al final de su vida útil les puedan ser retornados por los consumidores para su reciclado.

Ejemplos de residuos químicos peligrosos generados en establecimientos de salud son:

- **Residuos de reactivos** como: Xileno, metanol, acetona, tolueno, cloroformo, metileno cloro, tricloroetileno, etanol, isopropanol, acetato de etileno, acetonitrilo, y formaldehído.
- **Residuos de quimioterapia** (por ejemplo, Clorambucil, Citoxina, Daunomicina, etcétera).
- **Residuos conteniendo mercurio** (por ejemplo, termómetros, termostatos).
- **Otros residuos peligrosos** que incluyen: reactivos fotográficos usados en radiología, soluciones desinfectantes (como formaldehído y glutaraldehído), y residuos de actividades de mantenimiento e ingeniería.

III.1. Tipos y cantidades promedio anuales de residuos químicos peligrosos generados

En esta subsección se enlistarán los distintos tipos de residuos peligrosos generados en las diferentes áreas de los establecimientos de salud, así como las cantidades promedio anuales de los mismos.

III.2. Almacenamiento temporal de residuos químicos peligrosos

En esta subsección se informará acerca de las modalidades de almacenamiento con las que cuenta el establecimiento de salud para almacenar temporalmente los residuos químicos peligrosos, en condiciones que prevengan su dispersión, la contaminación del ambiente, explosiones, incendios, fugas o derrames, así como del tiempo promedio en días que tarda su recolección y envío a su destino final. Se informará también acerca del tiempo promedio de almacenamiento de los residuos peligrosos.

III.3. Transportistas encargados de la recolección de los residuos químicos peligrosos

En esta subsección se deberá(n) dar a conocer los datos generales de la(s) empresa(s) pública(s) o privada(s) encargadas del transporte de los residuos químicos peligrosos fuera de los establecimientos de salud, las cuales deberán contar con un número de registro y/o una autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con competencia en la materia. En caso de que se cuente con transporte propio deberán proporcionarse sus datos y autorizaciones correspondientes.

III.4. Reciclado, donación o co-procesamiento de residuos químicos peligrosos

En esta subsección se aportarán los datos generales de las empresas autorizadas por la Semarnat a reciclar o coprocesar residuos químicos peligrosos a las que se envíen éstos y sus cantidades respectivas.

III.5. Disposición final de residuos químicos peligrosos

En esta subsección se indicarán los datos generales del confinamiento controlado autorizado por la Semarnat a llevar a cabo la disposición final de residuos peligrosos y las cantidades de éstos enviadas a él.

III.6. Retorno de productos al final de su vida útil a productores, importadores o distribuidores

De conformidad con los artículos 28 y 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se informará de los productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos que hayan sido retornados a productores, importadores o distribuidores y las cantidades de éstos devueltas para su reciclado.

III.7. Medidas para prevenir la generación de residuos químicos peligrosos o para su aprovechamiento dentro de los establecimientos de salud

En esta subsección se describirán las opciones utilizadas para evitar la generación de residuos químicos peligrosos, o bien para su reutilización o aprovechamiento interno (por ejemplo, a través de destilar solvente orgánicos usados).

III.8. Medidas para prevenir y contender con contingencias (por ejemplo, retraso en la recolección de residuos, derrames, inundaciones o incendios)

En esta subsección se describirán los planes y medidas adoptadas para evitar incidentes, responder a retrasos en la recolección de los residuos peligrosos y otros eventos que pudieran ocasionar problemas de contaminación o de otra índole.

Sección IV. Plan de Manejo de Residuos Biológico-Infeciosos

IV.1. Tipos y cantidades promedio anuales de residuos biológico-infecciosos generados

En esta subsección se enlistarán los distintos tipos de residuos biológico-infecciosos generados en las diferentes áreas de los establecimientos de salud, así como las cantidades promedio anuales de los mismos.

IV.2. Almacenamiento temporal de residuos biológico-infecciosos

En esta subsección se informará acerca de las modalidades de almacenamiento con las que cuenta el establecimiento de salud para almacenar temporalmente los residuos biológico-infecciosos, en condiciones que prevengan su deterioro, dispersión, la contaminación del ambiente, fugas o derrames, así como del tiempo promedio en días

que tarda su recolección y envío a su destino final. Se informará también acerca del tiempo promedio de almacenamiento de estos residuos.

IV.3. Transportistas encargados de la recolección de los residuos biológico-infecciosos

En esta subsección se deberá(n) dar a conocer los datos generales de la(s) empresa(s) pública(s) o privada(s) encargadas del transporte de los residuos biológico-infecciosos fuera de los establecimientos de salud, las cuales deberán contar con un número de registro y/o una autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con competencia en la materia. En caso de que se cuente con transporte propio deberán proporcionarse sus datos y autorizaciones correspondientes.

IV.4. Disposición final de residuos biológico-infecciosos

En esta subsección se indicarán los datos generales del relleno sanitario al que se envíen para su disposición final los residuos biológico-infecciosos que hayan sido tratados, inactivados y vueltos irreconocibles.

IV.5. Medidas para prevenir la generación de residuos biológico-infecciosos o para su aprovechamiento dentro de los establecimientos de salud

En esta subsección se describirán las opciones utilizadas para evitar la generación de residuos biológico-infecciosos, o bien para su reutilización o aprovechamiento interno (por ejemplo, de residuos no anatómicos).

IV.6. Medidas para prevenir y contender con contingencias (por ejemplo, retraso en la recolección de residuos, derrames, inundaciones o incendios)

En esta subsección se describirán los planes y medidas adoptadas para evitar incidentes, responder a retrasos en la recolección de los residuos biológico-infecciosos y otros eventos que pudieran ocasionar problemas de contaminación o de otra índole.

SECCIÓN I. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DOMICILIO: (Calle, número, colonia, C.P. y delegación):	
CLAVE DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN LA NOM-087:	Teléfono y Fax:		Correo electrónico:
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):		
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INFORMACIÓN RELEVANTE: Calle y No: _____ Colonia: _____ C.P. _____ Delegación: _____ Teléfono, fax correo electrónico: _____			

SI PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN INDIQUE A CUÁL:
--

Fecha: día <input type="text"/> <input type="text"/> mes <input type="text"/> <input type="text"/> año <input type="text"/> <input type="text"/>	_____ Nombre y firma del responsable legal del establecimiento de salud _____ Nombre y firma del responsable técnico que coordinó la elaboración de los Planes de Manejo
--	---

SECCIÓN II. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Nombre y cargo del responsable de su elaboración:

II.1. TIPOS Y VOLÚMENES DE RESIDUOS QUE SE GENERAN		
Tipos de residuos	Punto de Generación	Cantidad promedio anual (toneladas)
ORGÁNICOS HÚMEDOS:		
Restos de alimentos		
Residuos de Jardinería		
Otros (especifique)		
ORGÁNICOS SECOS		
Papel		
Cartón		
Textiles		
Madera		
Plásticos		
Otros (especifique)		
INORGÁNICOS		
Vidrio		
Materiales cerámicos		
Metales no ferrosos		
Chatarra metálica		
Cascajo y otros materiales de construcción		
Otros (especifique)		
RESIDUOS MEZCLADOS		

II.2. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES				
Descripción del Residuo	Almacenamiento			
	Forma*	Capacidad		Tiempo promedio (días)
		Cantidad	Unidad**	

* Granel bajo techo, granel a la intemperie, en contenedor plástico, en contenedor metálico, en tolva, bolsa plástica, otras formas (especifique).

** Toneladas, Número de contenedores o recipientes en los que se depositan los residuos

Nota: Si necesita más espacios agregue filas a la tabla

II.3. PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS			
Nombre ó razón social (indicar si es público o privado)	Domicilio	No. de Registro o Autorización y Autoridad que lo emite	Cantidad de Residuos Entregada al Transportista (toneladas/año)

Nota: Si se cuenta con vehículos propios indicar el número de registro o de autorización de los mismos, el tipo de vehículo y su placa.

II.4. COMERCIALIZADORES, RECICLADORES, RECEPTORES DE DONACIONES O COPROCESADORES DE MATERIALES RECICLABLES			
Nombre o Razón Social y Actividad a la que se Dedicar	Domicilio	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

II.5. RELLENO SANITARIO O TIRADERO CONTROLADO RECEPTOR DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD			
Nombre o Razón Social	Dirección	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

II.6. MEDIDAS INTERNAS PARA REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O APROVECHARLOS INTERNAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
No.	Descripción

II.7. MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTENDER CON CONTINGENCIAS (POR EJEMPLO, RETRASO EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, DERRAMES, INUNDACIONES)

--

SECCIÓN III. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS

Nombre y Cargo del responsable de su elaboración:

III.1. TIPOS Y VOLÚMENES DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE GENERAN		
Tipos de residuos	Punto de Generación	Cantidad promedio anual (toneladas)
REACTIVOS DE LABORATORIO		
Corrosivos		
Reactivos		
Explosivos		
Tóxicos		
Inflamables		
Otros (especifique)		
RESIDUOS DE PRODUCTOS USADOS EN SALAS DE ATENCIÓN MÉDICA		
Medicamentos caducos		
Desinfectantes		
Otros (especifique)		
RESIDUOS DE PRODUCTOS USADOS EN OFICINAS Y OTRAS ÁREAS		
Toner de impresoras y fotocopiadoras		
Lámparas de mercurio		
Otros (especifique)		
RESIDUOS DE MANTENIMIENTO		
Restos de pinturas conteniendo solventes orgánicos y/o metales pesados		
Productos de limpieza que contengan sustancias tóxicas o corrosivas		
Aceites lubricantes usados		
Solventes orgánicos		
Otros (especifique)		

III.2. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES				
Descripción del Residuo	Almacenamiento			
	Forma	Capacidad		Tiempo promedio (días)
		Cantidad	Unidad	

Nota: Si necesita más espacios agregue filas a la tabla

III.3. PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Nombre ó razón social (indicar si es público o privado)	Domicilio	No. de Registro o Autorización y Autoridad que lo emite	Cantidad de Residuos Entregada al Transportista (toneladas/año)

Nota: Si se cuenta con vehículos propios indicar el número de registro o de autorización de los mismos, el tipo de vehículo y su placa.

III.4. RECICLADORES O COPROCESADORES DE MATERIALES PELIGROSOS RECICLABLES			
Nombre o Razón Social y Actividad a la que se Dedicar	Dirección:	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

III.5. TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS (INCINERACIÓN U OTROS MEDIOS)			
Nombre o Razón Social	Dirección:	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

III.6. CONFINAMIENTO CONTROLADO RECEPTOR DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS			
Nombre o Razón Social	Dirección:	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

III.7. RETORNO DE PRODUCTOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL AL PRODUCTOR (de acuerdo con los artículos 28 y 31 de la Ley General)			
Nombre o Razón Social	Dirección	Tipo de Producto	Cantidad anual

III.8. MEDIDAS INTERNAS PARA REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS O APROVECHARLOS INTERNAMENTE (POR EJEMPLO, RECICLADO DE SOLVENTES)	
No.	Descripción

III.9. MEDIDAS INTERNAS PARA PREVENIR O CONTENDER CON CONTINGENCIAS (POR EJEMPLO, FUGAS, DERRAMES, INCENDIOS O RETRASO EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS)	
No.	Descripción

SECCIÓN IV. PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

Nombre y cargo del responsable de su elaboración:

IV.1. TIPOS Y VOLÚMENES DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENERAN		
Tipos de residuos	Punto de Generación	Cantidad promedio anual
Sangre		
Cultivos y cepas de agentes infecciosos		
Patológicos		
Residuos no anatómicos		
Objetos punzocortantes		

Nota: Los residuos deben ser recogidos de los pabellones diariamente o con la frecuencia necesaria, y transportados al lugar central de almacenaje, no deben sacarse las bolsas a menos que contengan etiquetas que indiquen el punto de generación (hospital y pabellón) y el contenido, los trabajadores deben sustituir de inmediato las bolsas o recipientes con bolsas o recipientes nuevos del mismo tipo.

IV.2. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES				
Descripción del Residuo	Forma	Almacenamiento		Tiempo promedio (días)
		Capacidad		
		Cantidad	Unidad	

Nota: Si necesita más espacios agregue filas a la tabla

IV.3. PRESTADORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RPBI			
Nombre ó razón social (indicar si es público o privado)	Domicilio	No. de Registro o Autorización y Autoridad que lo emite	Cantidad de Residuos Entregada al Transportista (toneladas/año)

Nota: Si se cuenta con vehículos propios indicar el número de registro o de autorización de los mismos, el tipo de vehículo y su placa.

IV.4. TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (AUTOCLAVE, HORNO SECO, MICROONDAS,

INCINERACIÓN U OTROS MEDIOS –INDIQUE CUALES)			
Nombre o Razón Social de la Empresa Autorizada Tratamiento Interno	Dirección*	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

En caso de tratar internamente los residuos biológico-infecciosos indique por que medio en esta columna
 Nota: En caso de requerir más espacio añada filas

IV.5. RELLENO SANITARIO AL QUE SE ENVÍAN LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS TRATADOS, INACTIVADOS Y VUELTOS IRRECONOCIBLES			
Nombre o Razón Social	Dirección:	Tipo de Residuo	Cantidad anual promedio de residuos (Toneladas)

IV.6. MEDIDAS INTERNAS PARA REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS O PARA RECICLARLOS INTERNAMENTE (POR EJEMPLO, RESIDUOS NO ANATÓMICOS)	
No.	Descripción

IV.7. MEDIDAS INTERNAS PARA PREVENIR O CONTENDER CON CONTINGENCIAS (POR EJEMPLO, FUGAS, DERRAMES O RETRASO EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS)	
No.	Descripción